

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE JULIO DE 2015 SOBRE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2015.-

En este momento de la sesión se ausenta de la misma el Sr. Vara Gayo.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Nuestro Grupo AHORA ARGANDA vamos a votar abstención y vamos a explicar bien por qué. Quiere empezar reflejando lo que ya mostramos en la Comisión del viernes: que no entendíamos por qué las 3 partidas que necesitan el suplemento vienen juntas. De hecho, veríamos más lógico que para el voto se hubieran planteado por separado. Juntando conceptos y partidas tan diferentes nuestro Grupo tiene que votar abstención. En primer lugar, estamos a favor de dar consignación presupuestaria por importe de 61.849,40 euros al proyecto “Creating equality, emprendiendo en clave de igualdad: itinerarios para el autoempleo la economía social para las mujeres de Arganda del Rey” que está subvencionado y que tiene un presupuesto total de 82.560,00 euros en coste de personal. En segundo lugar, estamos en contra de la 2ª consignación presupuestaria por importe de 469.505,44 euros, que corresponde al pago del 50% del segundo semestre del año 2014 de la tasa que el Ayuntamiento de Arganda paga a la Comunidad de Madrid en concepto de cobertura de servicios de prevención y extinción de incendios y salvamentos, es decir, la tasa de bomberos, cuyo importe en el presupuesto del 2014 era de 1.672.386,52 €, y que el Equipo de Gobierno anterior no pagó porque ¿no tenía dinero? Y ahora llegamos a un punto curioso. El PP sigue diciendo por redes sociales que sí hay dinero, pero la tasa del servicio de bomberos de la Comunidad de Madrid no la pagaron. Es más, al equipo anterior se le ocurrió la brillante idea de negociar la deuda con la Comunidad de Madrid- también del PP- de tal manera que pagarían los 866.002,45 euros pendientes en 17 plazos durante los años 2015 y 2016 y todo ello al atractivo interés del 4,375%. Pues señores y señoras a eso se le llama “disparar con pólvora ajena” y por eso viene ahora esta propuesta de pago de 458.460,00 euros de principal más 11.045,44 euros de intereses, que para más inri se va a pagar con el superávit conseguido en la recaudación de la plusvalía voluntaria cobrada hasta el 30 de junio de 2015. Esta plusvalía ha sido de 4.574.880,11 euros en vez de los 3 millones presupuestados lo cual es para alegrarse pero el excedente está siendo devorado por tasas adeudadas e impuestos de esas

deudas. Y ahora nos preguntamos ¿qué hubiera pasado si estos ingresos extra no hubieran venido? Muchas gracias. “””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular dice que la tasa de bomberos se pide el fraccionamiento voluntario de pago como se venía haciendo, los intereses son de un fraccionamiento cualquiera que existe en un ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que aunque ha habido un evidente traslado de los puntos por la Sra. Cuéllar lo entiende y la dice que ahora son propuestas del gobierno del Grupo Socialista y no del Grupo Popular, son cuestiones técnicas y para solventar la situación, y la pide que aporte soluciones y apoye las propuestas de este gobierno para sacarlas adelante sin hacer diagnóstico de la situación.

Al pedir una nueva intervención la Sra. Cuéllar Espejo por alusiones el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no ha habido alusiones personales y por ello no hay turno de intervenciones por ese motivo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con dieciocho votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista (ausente Sr. Vara Gayo), dos del Grupo Municipal Izquierda Unida y tres del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda (ausente Sra. Miguel Mambrilla) y tres abstenciones: dos del Grupo Municipal Ahora Arganda y una del Grupo Municipal Arganda Sí Puede (ausente Sr. Moya García):

Primero.- Aprobar la modificación de crédito Presupuesto núm. 1/2015, que adopta la modalidad de Su plemento de Crédito, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
237	227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Familia y Bienestar Social	61.849,40
132	225	Tributos	458.460,00
011	352	Intereses de demora	11.045,44
		TOTAL	531.354,84

Segundo.- Financiar el citado crédito extraordinario con cargo a los nuevos mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos por el concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en base al art. 36.1 b) del RD 500/1990.

Altas en Concepto de Ingresos

<u>Concepto N°</u>	<u>Descripción</u>	<u>Euros</u>
116	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	531.354,84
	TOTAL INGRESOS	531.354,84

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.